

cial de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación, un depósito provisional por la cantidad de cincuenta y cinco mil trescientas treinta y dos pesetas con cincuenta y siete céntimos (55.332,57 pesetas), equivalente al dos por ciento del tipo de licitación señalado.

Acompañarán asimismo a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal. También acompañarán a la proposición el carnet de empresa con responsabilidad establecido en virtud del Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, bajo cobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de urbanización de las calles Conde Jordana, General Sanjurjo y Alvar García, de la ciudad de Burgos.»

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, siendo adjudicado el remate al mejor postor con carácter provisional.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, deberá constituir la garantía definitiva, equivalente al cuatro por ciento de la adjudicación.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones que rigen para esta subasta, así como a cuantas disposiciones están vigentes en materia de contratación municipal, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura y sus copias, Derechos reales y cualquier otra contribución o impuesto y, en general, cuantos origine esta subasta o de ella se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel del Estado de la clase sexta (6 pesetas), irán reintegradas con una tasa municipal del mismo importe, ajustándose al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de 1962, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de urbanización de las calles de Conde Jordana, General Sanjurjo y Alvar García, de la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, se comprometo a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de pesetas céntimos (en letra y cifra). Burgos a de de 1962. (Firma y rúbrica.)

Burgos, 21 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.325.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Hornillo (Avila) por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de pavimentación de esta villa

Cumplidos los trámites reglamentarios, y al siguiente día hábil, transcuridos que sean veinte, también hábiles, a partir del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o de quien legalmente me sustituya, y con la asistencia del señor Secretario de la Corporación, que levantará acta, la apertura de pliegos para la subasta de las obras de pavimentación parcial de esta villa, calles de San Marcos y de la Fuente, con arreglo al proyecto formulado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Joaquín Gavalá Ruiz.

El presupuesto total de contrata asciende a la cantidad de trescientas noventa y un mil novecientas treinta y tres pesetas y veintidós céntimos, el importe del contrato, lo percibirá el contratista mediante certificaciones de obras que periódicamente rendirá el señor Ingeniero Director de las mismas.

Tanto el proyecto como los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables y hora de diez a trece, hasta el día de apertura de pliegos.

La garantía provisional que habrán de depositar los proponentes asciende a la cantidad de once mil setecientas cincuenta y ocho pesetas, y la definitiva, que habrá de constituir el adjudicatario será del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán

al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría municipal cualquier día laborable y hora de diez a trece, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior hábil señalado para la apertura de pliegos.

En pliego aparte se presentará el documento que acredite la constitución de la fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad, carnet de identidad, licencia fiscal y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El bastante de poderes que se utilicen para tomar parte en la subasta se efectuará de acuerdo con cuanto previene el apartado tercero del artículo 26 del citado Reglamento de Contratación.

El que resulte contratista de las obras dará comienzo a las mismas en el plazo de ocho días, a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas totalmente en el plazo de seis meses, a partir de la fecha del comienzo.

Será de cuenta del contratista el pago de los gastos de publicaciones, reintegro del expediente y contrato, impuesto de Derechos reales, otorgamiento de escritura y demás que sean inherentes y tengan relación con esta subasta.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para el pago de los gastos de ejecución de las obras.

En el caso de que quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días siguientes, bajo el mismo precio y condiciones que para esta primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y Reglamentos de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.

Don, de años de edad, estado, profesión, vecindad, provincia de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación parcial de esta villa de El Hornillo, calles de San Marcos y de la Fuente, con estricta sujeción al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas y céntimos.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y los demás documentos exigidos en el anuncio de subasta.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

El Hornillo, a 7 de mayo de 1962.—El Alcalde, Amancio Jiménez.—2.070.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para ejecución del «Proyecto de urbanización del Huerto de Caro», que comprende las obras de alcantarillado, pavimentación de calzada, colocación de aceras, instalación de tuberías de aguas potables y alumbrado de las calles prolongación de San Vicente y Alpujarra, con arreglo al proyecto aprobado.

Tipo de licitación: Quinientas sesenta y seis mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con noventa y ocho céntimos.

Forma de pago: Por certificación quincenal de obra realizada, expedida por el Arquitecto Director, con cargo al presupuesto extraordinario.

Oficina donde está de manifiesto el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y hasta el último día de presentación de proposiciones.

Garantía provisional: Once mil trescientas veintinueve pesetas con cincuenta céntimos importe del 2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del precio del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del último día.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en el despacho de la Alcaldía.

Proposiciones: Ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de urbanización de las calles del proyecto denominado Huerto de Caro». Irán reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y un sello municipal de tres pesetas, debidamente inutilizados, adjuntándose a las mismas los siguientes documentos:

a) Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Último recibo del impuesto industrial, cuota de licencia fiscal, correspondiente.

d) Documento acreditativo de estar el contratista al corriente en el pago de cuotas de Seguros Sociales.

e) Documento acreditativo de estar en posesión del carnet de contratista, expedido por el Organismo competente.

f) Poderes debidamente bastateados por el Secretario de la Corporación, a costa del licitador, cuando éste concurra en representación de persona natural o jurídica.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio de subasta de las obras de «Urbanización del Huerto de Caro», que comprende las calles prolongación de San Vicente y Alpujarra, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día habiendo constituido la garantía provisional y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen los pliegos de condiciones, se comprometo a ejecutar las obras por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (en número). Fecha y firma del proponente.

Elche, 14 de mayo de 1962.—El Alcalde accidental, Vicente Quiles.—El Secretario, S. Herranz.—2.226.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de «Urbanización de la calle de Tuy, segundo tramo, comprendido entre las calles de Orense y del 18 de Julio».

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de «Urbanización de la calle de Tuy, segundo tramo, comprendido entre las calles de Orense y del 18 de Julio».

El tipo de licitación es de 673.821.42 pesetas. El plazo de ejecución de las obras será de nueve meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se formalice el contrato. El expediente queda de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá examinarse de las diez a las trece horas de días hábiles.

La garantía provisional será de 20.214.64 pesetas, y la definitiva, de 40.429.28 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento en horas de doce a trece durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y la apertura de los pliegos se celebrará el día hábil siguiente al último de su recepción.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del proyecto de urbanización de la calle de Tuy, segundo tramo, comprendido entre las calles Orense y del 18 de Julio, pliegos de condiciones que ha de regir en la subasta y demás documentos que al mismo se refieren y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, se comprometo a tomar a su cargo la contratación de las obras con arreglo a lo que determinan los citados documentos y en el plazo que señalan por la cantidad de (en letra).

Además se hará constar en la proposición el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

Lugo, 4 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.043.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras que se citan.

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de construcción de 216 viviendas, seis porterías y 20 locales comerciales, correspondientes a la tercera fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau», con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la Entidad, plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de 216 viviendas, seis porterías y 20 locales comerciales, correspondientes a la tercera fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau», bajo el tipo de licitación de treinta y un millones trescientas veinticuatro mil doscientas treinta y nueve pesetas con cuarenta céntimos (31.324.239.40 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de veinticuatro meses, a contar desde su comienzo; sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figura en los pliegos obrante en el expediente y proyecto.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de doscientos treinta y seis mil ciento setenta y una pesetas con diecinueve céntimos (236.171.19 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de ocho días, a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de construcción de 216 viviendas, seis porterías y 20 locales comerciales, correspondientes a la tercera fase de la segunda etapa del grupo de vivienda «Monbau». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, obrando en (expresarse si lo hace en nombre propio o en representación de una sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de construcción de 216 viviendas, seis porterías y 20 locales comerciales, correspondientes a la tercera fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau», se comprometo a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de pesetas (en letra y número) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, de de 1962.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 8 de mayo de 1962.—El Concejal, Presidente, José María Vilaplana Ribas.—3.767.